



0000004



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA  
COMPAÑÍA " CABEZAS BROLLEY Y ASOCIADOS CIA.  
LTDA. "**

**CUANTIA: S/. 8'000.000**

DI: copias

G.E.

\*\*\*\*\*

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY MIERCOLES DOCE ( 12 ) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LA SEÑORA **JUDY MICHELLE CABEZAS BROLLEY**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA " **CABEZAS BROLLEY Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**" CONFORME SE DEMUESTRA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, CUYA ACTA SE AGREGA TAMBIEN COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES , DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE HACER CONSTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL/ REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA " CABEZAS BROLLEY Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA ", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE: INTERVIENE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA JUDY MICHELLE CABEZAS BROLLEY, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, CONFORME APARECE DEL NOMBRAMIENTO QUE PARA EFECTOS DE LEY ME PERMITO ACOMPAÑAR A ESTA, Y ADEMAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS LLEVADA A EFECTO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUE SE ADJUNTA PARA QUE FORME PARTE DE ESTA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: LA COMPAÑIA SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, DOCTOR MARCO VELA VASCO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, CON UN CAPITAL SOCIAL DE DOS MILLONES DE SUCRES ( S/. 2'000.000 ) QUE SE ENCUENTRAN INTEGRAMENTE PAGADOS. TERCERA.- AUMENTO DE

0000005



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

CAPITAL: CON TALES ANTECEDENTES LA SEÑORA JUDY MICHELLE CABEZAS BROLLEY, EN SU CALIDAD INVOCADA DECLARA QUE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LA PARTE PERTINENTE A LA CLAUSULA SEXTA, CONFORME APARECE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ANTES CITADA. CUARTA.- DECLARACION: LA SEÑORA JUDY MICHELLE CABEZAS BROLLEY, EN SU CALIDAD INVOCADA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO QUE EL APORTE EFECTUADO POR LOS SOCIOS AL AUMENTO DE CAPITAL SE LO HA REALIZADO MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO, QUE HA SIDO INGRESADO A LA CUENTA DE LA COMPAÑIA.- USTED SEÑOR NOTARIO SIRVASE AGREGAR LAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE. HASTA AQUI LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR HERNAN GARCIA CHAVEZ, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Judy Michelle Cabezas Brolley*

SRA. JUDY MICHELLE CABEZAS BROLLEY

C.C. 170377234-1

C.V.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



Quito, 11 de Agosto de 1999

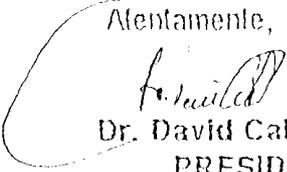
Señora.  
JUDY MICHELLE CABEZAS BROLLEY  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía " CABEZAS BROLLEY Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", llevada a efecto el día de hoy, procedió a nombrarle como GERENTE GENERAL de la Empresa por el tiempo de DOS AÑOS, correspondiéndole la Representación Legal y Extrajudicial de la Empresa.

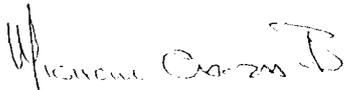
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, augurándole éxitos en relación.

Atentamente,



Dr. David Cabezas Almelda  
PRESIDENTE

Acepto la designación el 11 de Agosto de 1999



SRA. JUDY MICHELLE CABEZAS BROLLEY  
C.I. 170377234-1

NOTA: La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, el 19 de Agosto de 1994, e inscrita en el Registro de lo Mercantil el 17 de Noviembre de 1994

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 57.73 del Registro de Nombres Tomo 130 Quito, a 12 SEP 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DEPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENALA LEY.

QUITO A, 12 DE FEBRERO DE 1999

EL NOTARIO

Dr. Roberto Duenas Mera Quito - Ecuador

Notaria 37713



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CABEZAS BROLLEY Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", LLEVADA A EFECTO EL DIA LUNES DIEZ DE ENERO DE AÑO DOS MIL.**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes diez de Enero del año dos mil, a las once horas, en las oficinas de la Compañía, ubicado en el Pasaje Potosí No. 125 y Mariana de Jesús, se reúnen los Socios de la Compañía "CABEZAS BROLLEY Y ASOCIADOS CIA. LTDA. .", los mismos que representan el ciento por ciento del Capital Social; a saber: La señora JUDY MICHELE CABEZAS BROLLEY; propietaria de mil novecientas participaciones de un mil sucres de valor cada una, el señor RICHARD CABEZAS BROLLEY, propietario de cincuenta participaciones de un mil sucres de valor cada una; el doctor DAVID CABEZAS ALMEIDA, propietario de cincuenta participaciones de un mil sucres de valor cada una. La Junta General Universal de Socios, se reunió bajo la Presidencia del doctor DAVID CABEZAS ALMEIDA, en su calidad de Presidente, actuando como secretaria la Gerente General de la Empresa, señora JUDY MICHELE CABEZAS BROLLEY.- Una vez constatado el quórum por secretaria, la Presidencia da por instalada la sesión siendo las once horas treinta minutos, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL; Y,
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO PERTINENTE.

En relación al primer punto a tratarse, la Presidencia manifiesta que la Compañía debe ajustarse a lo dispuesto en la Resolución N° 99.1.1.1.3.008, dictada por el señor Superintendente de Compañías, Publicada en el Registro Oficial N° 278 de fecha 16 de Septiembre de 1.999; de la cual, se desprende en su Artículo Primero que el Capital Suscrito de las Compañías Limitadas es el de un mínimo de DIEZ MILLONES DE SUCRES. Los Socios, luego de varias deliberaciones manifiestan que si la disposición legal así lo dispone, estos están de acuerdo se proceda con el Aumento de Capital, al mínimo antes establecido; para lo cual, la Presidencia indica a los socios que éstos de conformidad con la Ley, pueden aumentar su capital en proporción a sus aportes efectuados en la empresa. Los socios Richard y David Cabezas, luego de varias deliberaciones, manifiestan que no están en posibilidades de incrementar su capital; a lo cual, la señora socia Michelle Cabezas indica que para cumplir con la disposición legal antes citada, está dispuesta en incrementar el capital en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, en la Empresa, mediante aporte en monetario. En relación a lo antes citado, los socios proceden aprobar el Aumento de Capital, en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, renunciando al Derecho Preferente conforme a Ley; con lo cual, la compañía alcanza al Capital Social de DIEZ MILLONES DE SUCRES.

En cuanto al Segundo Punto del Orden del Día, la Presidencia manifiesta que es necesario proceder a la Reforma de la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, la misma que deberá rezar así: CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es del de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres de valor cada una. Los socios aprueban por unanimidad dicha reforma

Adicionalmente la Presidencia indica a los socios que la integración de capital, quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Sra. Michelle Cabezas B.	1.900.000	8.000.000	4.000.000	4.000.000	9.900
Sr. Richard Cabezas	50.000	-0-	-0-	-0-	50
Sr. David Cabezas	50.000	-0-	-0-	-0-	50
TOTAL:	2.000.000	8.000.000	4.000.000	4.000.000	10.000

0000007



Los socios declaran que están de acuerdo con el detalle que al respecto se ha elaborado en relación a la integración del capital y habiendo sido puesto a consideración de los mismos, lo aprueban por unanimidad ya que están acorde a la realidad y a los preceptos legales vigentes.- En relación al aporte del capital en numerario efectuado por la socia, ha sido ingresado a la contabilidad de la empresa. En cuanto al saldo del cincuenta por ciento que queda adeudando la señora Michelle Cabezas Brolley, este saldo será cancelado en el plazo de un año contados a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Mercantil, conforme a Ley.- Acto seguido la Presidencia da un receso para que sea redactada el acta pertinente, la misma que al ser leída a los presentes, fué aprobada y suscrita por todos los socios.- Siendo las trece horas, la Presidencia da por terminada la sesión, autorizando conforme a los estatutos y a la Ley, a la señora Gerente General para que realice todos los pasos pertinentes para conseguir la legalización del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

*[Signature]*  
DR. DAVID CABEZAS ALMEIDA  
Presidente

*[Signature]*  
SR. RICHARD CABEZAS BROLLEY  
Socio

*[Signature]*  
SRA. JUDY MICHELE CABEZAS B.  
Socia - Gerente General - Secretaria.

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA  
COMPAÑIA CABEZAS BROLLEY Y ASOCIADOS CIA. LTDA., QUE OTORGA LA  
SEÑORA JUDY MICHELE CABEZAS BROLLEY, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO.  
A VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL-

EL NOTARIO

*[Signature]*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37ma



*[Handwritten mark]*

**ZON :** EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **" CABEZAS BROLLEY Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA"** OTORGADA ANTE MI, EL 12 DE ENERO DEL AÑO 2.000, DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN LA RESOLUCION No. 00-Q-IJ-400, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.- QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37ma  
NOTARIA  
37

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía "CABEZAS BROLLEY Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la Resolución número cero cero guión Q guión IJ guión cuatrocientos de diez de febrero del año dos mil, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "CABEZAS BROLLEY Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura.- Quito a, veinte y ocho de febrero del año dos mil.-



  
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CERO-Q-IJ- CUATROCIENTOS, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 10 de Febrero del 2.000, bajo el número 1187 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2937 del Registro Mercantil, de diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas 5567, Tomo 125.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía "CABEZAS BROLLEY Y ASOCIADOS CIA. LTDA.".- Otorgada el 12 de Enero del 2.000, ante el NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO, del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 843.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7707.- Quito, a diez y ocho de Mayo del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

